FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Abril 2023

1. No. DEL CONTRATO	0351-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025593 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/02/2023
4. CRP	No. 22723 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DARLY NATALY ALFONSO CASTRO Identificación 1032358192 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 52 14 40 Teléfono de contacto 3044328973 E-mail de contacto: nathalycastrolawyer@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANGY KATHERINE LIZARAZO TUNAROSA Cargo: Oficial tutela dirección de Sanidad EJC. Resolución de Delegación: 00000222 del 19 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y

DISAN

	Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

<table>
<tr><td></td><td>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000732761</td><td>ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA Referencia: Radicado 23-001-31-05-004-2022-00325-00. Accionante: AURA CRISTINA ISAZA VARGAS</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000733511</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 47-001-33-33-009-2023-00035-00. Accionante: YERNEL TRIANA SORACA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000733841</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 05001 33 33 010 2023 00059 00. Accionante: JUAN ENRIQUE PÉREZ VILLALBA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000733941</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 63001 31 18 001 2023 00017 00. Accionante: EMIRLO HERNANDEZ CALDERON</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000734091</td><td>ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 2023-00019-00. Accionante: HAROLD ALBERTO ARBOLEDA JIMENEZ</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000734511</td><td>Asunto: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 2022-00185-00. Accionante: ALEXANDER FIGUEROA BUITRAGO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000786461</td><td>Asunto: SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE Radicado: 17-001-33-39-008-2D21-00005 Accionante: JOSE ALCIBIADES GOMEZ PINTO Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>2023325000788521</td><td>ASUNTO: SOLICITUD DE REVOCACION DE INAPLICACION SANCION DE FECHA dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) RADICADO: Expediente No. 54-498-33-33-001-2023-00004-01 DEMANDANTE: CARMEN TERESA MOSQUERA CARRASCAL DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

DISAN

	5	ACCION DE TUTELA	2023325000797611	ASUNTO: SOLICITUD DE REVOCACION DE INAPLICACION SANCIÒN De fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). RADICADO: Expediente No.190013331007-2018- 00065-00 DEMANDANTE: NELSY SOCORRO VALENCIA Agente Oficiosa de MARLY VANESSA ESCOBAR DEMANDADO: DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000800001	Asunto: SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE Radicado: 520013110003-023-00025-00 Accionante: CARMEN ELISA MARTINEZ PORTILLA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000800971	ASUNTO: SOLICITUD CIERRE DE INCIDENTE RADICADO: Expediente No. 76001311000720220055200 DEMANDANTE: KAREN DANIELA PINO MORALES DEMANDADO: SANIDAD MILITAR DE EJERCITO
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000825701	ASUNTO: ORDEN DE CUMPLIMIENTO Referencia: Radicado 27001-33-33-005-2023-00021-00 Accionante: IRIS ROMANA MERCADO agente oficioso de ESTIVEN ROMANA CORDOBA
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000827571	Asunto: Solicitud Copia de Historia Clínica Radicado Interno: 2023340000610362 Peticionario: T.C ® FREDDY ALEXANDER JAIMES PARADA
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000311491	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 680013105003-2022-0043690 Accionante: BRAYAN STIVEN TAFUR GUIZA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000313971	Asunto: ENVIO DE CONCEPTOS MEDICOS Radicado: Expediente No. 680013105003-2022-0043690 Accionante: BRAYAN STIVEN TAFUR GUIZA Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	5	ACCION DE TUTELA	2023325000314171	Asunto: Activación de servicios en salud Radicado: Expediente No. 2022-03116-00 Accionante: LUIS DIEGO CABANA GUZMAN Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	5	ACCION DE TUTELA	2023340000611432	ADMISION 202300151 RAUL ANTONIO VARGAS BLANDON JUZGADO 02 FAMILIA ANTIOQUIA
	5	ACCION DE TUTELA	2023340000612722	ADMISION 202200114 MARIBEL TORRES GUEVARA JUZGADO 01 LABIRAL CIRCUITO RISARALDA

DISAN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en abril de 2023



FIRMA CONTRATISTA
PS. DARLY NATALY ALFONSO CASTRO
CC: 1.032.358.192

DISAN